



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

DECRETO DE ALCALDÍA.

APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES Y ESCAPARATES COMERCIALES DE NAVIDAD DE 2022 EN HERRERA (SEVILLA)

En uso de las facultades que legalmente me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso de Belenes y Escaparates comerciales 2.022 de Herrera (Sevilla), así como los premios a entregar en las diferentes categorías, con el siguiente tenor literal:

“BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES Y ESCAPARATES COMERCIALES DE NAVIDAD EL 2.022 EN HERRERA (SEVILLA)”.

1. Participantes: podrán presentarse todas las personas mayores de edad residentes en Herrera; así como asociaciones y entidades ciudadanas.
2. Características:
 - Belenes: podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, así como el uso de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente,...
 - Escaparates comerciales: podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, efectos especiales, música ambiente, exterior o interior,...
3. Inscripción: la inscripción al concurso es gratuita. Todas las personas, interesadas en participar deberán hacerlo hasta el lunes día 19 de diciembre a las 14:30 horas, en la Casa de Cultura, por la sede electrónica del Ayuntamiento de Herrera, o al email: casadecultura@aytoherrera.com



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

4. Modalidades: se establece una única modalidad individual.

5. Jurado: el jurado estará formado por personas vinculadas al ámbito artístico/cultural. El fallo del concurso se hará público el día de la presentación de los Reyes Magos.

6. Criterios de valoración:

- Belenes: el jurado designado al efecto valorará la originalidad y la riqueza artística, la recuperación del belén tradicional, los efectos de luces, los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras.

- Escaparates comerciales: se valorará en todos los casos la creación artística (ingenio, originalidad, belleza, riqueza estética, dificultad del trabajo realizado,...)

7. Premios: los premios serán bonos de compra en cualquier establecimiento local por valor de:

BELENES

- PRIMER PREMIO: 150 €
- SEGUNDO PREMIO: 100 €
- TERCER PREMIO: 50 €

ESCAPARATES COMERCIALES

- PRIMER PREMIO: 150 €
- SEGUNDO PREMIO: 100 €
- TERCER PREMIO: 50 €

8. Fallo del jurado: el fallo del jurado, será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o alguno de los premios previstos. Se avisará telefónicamente a los agraciados para darles a conocer el resultado de las deliberaciones del jurado, a los cuales se les citará para la entrega de premios en la Casa de Cultura.

9. Aceptación: La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo, así como, del fallo inapelable del jurado. La no aceptación de alguna de las normas supondrá la descalificación del participante en el concurso.



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), alojado en la sede de esta entidad local.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Herrera (Sevilla), a fecha de firma digital.